 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesionales</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 38	

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 46 de 2022					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	26 de octubre de 2022	Hora inicio:	8:24 a.m.	Hora final:	11:40 a.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Carrera 16 A No. 79-08. Primer Piso				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero.
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica
Sandra Marcela Durán Chiappe	Decana Facultad de Educación
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante principal de los Profesores
Oriana Valentina Soler Trujillo	Representante suplente de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A
Alejandro Álvarez Gallego	Rector	N/A
Adolfo León Atehortúa Cruz	Director del Instituto Pedagógico Nacional	N/A
Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Augusto Maximiliano Prada Dussan	Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación
Nohora Patricia Moreno García	Coordinadora del Sistema de Formación Avanzada. (SIFA)
John Emerson Espitia Suárez	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesionales</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 38	

5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. **Asuntos – Discusión Académica.** Tiempo aprox. 60'
 - 2.1 **B1** como requisito de grado. *Invitada: Luz Jeannette Rodríguez Cuellar.*
3. **Estudio y consideración de Electivas remitidas por parte de las facultades.**
 - 3.1 **FHU** - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos de la Facultad de Humanidades. (202203150174723, 202203150177513).
 - *El cuerpo como historia y lugar de deseo y goce: una apuesta psicoanalítica.*
 - *Academic discourse comprehension and production*
 - *Pedagogías Queer y Crip: identidades perversas, cuerpo y educación para la paz*
 - *Metodologías de investigación social para estudiantes de la licenciatura en filosofía*
 - *Latinoamericanismo y Antiimperialismo, una historia mínima*
 - *Escritura Creativa*
 - *Emociones, sensibilidades y cultura material en la escuela colombiana: perspectiva histórica y antropológica*
 - *Cartografía social y SIG participativo*
 - *Análisis de clases sociales. Desigualdades y jerarquías en las sociedades contemporáneas*
 - 3.2 **FCT** - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202203500173133).
 - *Orientaciones curriculares para el bachillerato internacional.*
 - *Convivencia y resolución de conflictos en el ámbito escolar.*
 - 3.3 **SGR** – Presentación informe sobre el Acuerdo 025 de 2022 Consejo Superior, aprobado en sesión del 20 de octubre de 2022, "Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior".
- Asuntos - Trámite.** Tiempo Máximo. 30'
4. Solicitud estudiantil sobre la representación estudiantil ante el Consejo Académico.
5. **Proposición y varios.** Tiempo Máximo. 30'
 - 5.1 Presentación comunicación por parte de ASPU sobre el comité de transversalización de la igualdad y equidad de género.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo
	00:00:00-00:03:43
<p>La Secretaria General obrando como Secretaria del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Se informó al Consejo Académico que, la sesión será presidida por la profesora Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 7 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico y el parágrafo 2 del artículo 29 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:</i></p> <p style="text-align: center;">2. Estudio y consideración de Electivas remitidas por parte de las facultades.</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de Profesionales</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 38	

2.1 FHU - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos de la Facultad de Humanidades. (202203150174723, 202203150177513).

- *El cuerpo como historia y lugar de deseo y goce: una apuesta psicoanalítica.*
 - *Academic discourse comprehension and production*
 - *Pedagogías Queer y Crip: identidades perversas, cuerpo y educación para la paz*
 - *Metodologías de investigación social para estudiantes de la licenciatura en filosofía*
 - *Latinoamericanismo y Antiimperialismo, una historia mínima*
 - *Escritura Creativa*
 - *Emociones, sensibilidades y cultura material en la escuela colombiana: perspectiva histórica y antropológica*
 - *Cartografía social y SIG participativo*
 - *Análisis de clases sociales. Desigualdades y jerarquías en las sociedades contemporáneas*
- 2.2 FCT - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202203500173133).**

- *Orientaciones curriculares para el bachillerato internacional.*
- *Convivencia y resolución de conflictos en el ámbito escolar.*

3. SGR – Presentación informe sobre el Acuerdo 025 de 2022 Consejo Superior, aprobado en sesión del 20 de octubre de 2022, "Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior".

Asuntos - Trámite. Tiempo Máximo. 30'

4. Solicitud estudiantil sobre la representación ante el Consejo Académico estudiantil.

5. Informativo. Tiempo Máximo. 30'

5.1 Presentación comunicación por parte de ASPU sobre el comité de transversalización de la igualdad y equidad de género.

2. Estudio y consideración de Electivas remitidas por parte de las facultades.	Tiempo
2.1 FHU - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos de la Facultad de Humanidades. (202203150174723, 202203150177513).	00:03:44-01:59:57

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de los espacios académicos electivos a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez**.

Que mediante comunicaciones del 18 y 21 de octubre de 2022 con radicados No. 202203150174723, 202203150177513, la Facultad de Humanidades remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación espacios académicos electivos de programa y todo programa, avalado en Consejo de Facultad del 14 de octubre de 2022, (acta 47).

PROPUESTAS ELECTIVAS FHU 2023-I (202203150174723)

JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Mar 18/10/2022 11:32

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ

<acely@pedagogica.edu.co>

CC: MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

Academic discourse comprehension and production.pdf; concepto lenguas firmado.pdf; EL CUERPO COMO HISTORIA Y LUGAR DE DESEO Y GOCE UNA APUESTA PSICOANALITICA.pdf; MEMO_ELECTIVAS.pdf;

Cordial saludo.

Por instrucciones del profesor Alexander Cely Rodríguez decano de la Facultad de Humanidades, informamos que el Consejo de Facultad en consulta electrónica del 14 de octubre de 2022, según acta 47 avaló el trámite ante el Consejo Académico de las siguientes propuestas de electivas para el periodo 2023-I:

NOMBRE ELECTIVA	HORAS PRESENCIALES	CRÉDITOS	TIPO
El cuerpo como historia y lugar de deseo y goce: una apuesta psicoanalítica	2	2	Todo programa
Academic discourse comprehension and production	3	2	programa

Adjunto remitimos el concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Atentamente
FACULTAD DE HUMANIDADES

PROPUESTAS ELECTIVAS FHU 2023-1 (202203150177513)

JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Vie 21/10/2022 11:16

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>

CC: MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

📎 10 archivos adjuntos (7 MB)

MEMO_ELECTIVAS.pdf; Análisis de clases sociales. Desigualdades y jerarquías en las sociedades contemporáneas.pdf; Cartografía social y SIG participativo.pdf; Emociones, sensibilidades y cultura material en la escuela colombiana.pdf; Escritura creativa.pdf; Latinoamericanismo y Antiimperialismo, una historia mínima.pdf; Metodología de investigación en ciencias sociales para estudiantes de la licenciatura en filosofía.pdf; Pedagogías Queer y Crip identidades perversas_ cuerpo y educación para la paz.pdf; Respuesta viabilidad electivas ODP 2.pdf; Respuesta viabilidad electivas ODP.pdf;

Cordial saludo.

Por instrucciones del profesor Alexander Cely Rodríguez decano de la Facultad de Humanidades, informamos que el Consejo de Facultad en consulta electrónica del 20 de octubre de 2022, según acta No 49 avaló el trámite ante el Consejo Académico de las siguientes propuestas de electivas para el periodo 2023-I:

NOMBRE ELECTIVA	HORAS PRESENCIALES	CRÉDITOS	TIPO
Pedagogías Queer y Crip: identidades perversas, cuerpo y educación para la paz	3	2	Todo programa
Metodologías de investigación social para estudiantes de la licenciatura en filosofía	4	3	programa
Latinoamericanismo y Antiimperialismo, una historia mínima	4	3	Todo programa
Escritura Creativa	2	2	Todo programa
Emociones, sensibilidades y cultura material en la escuela colombiana: perspectiva histórica y antropológica	3	2	Todo programa
Cartografía social y SIG participativo	3	3	programa
Análisis de clases sociales. Desigualdades y jerarquías en las sociedades contemporáneas	3	3	Todo programa

Adjunto remitimos el concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Atentamente

FACULTAD DE HUMANIDADES


Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo todo programa: *"El cuerpo como historia y lugar de deseo y goce: una apuesta psicoanalítica"*, a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades, Alexander Cely Rodríguez.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo del programa Licenciatura en Español y Lenguas extranjeras: *"Academic discourse comprehension and production"*, a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez**.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo todo programa: *"Pedagogías Queer y Crip: identidades perversas, cuerpo y educación para la paz"*, a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez**.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo del programa de la Licenciatura en Filosofía: *"Metodologías de investigación social para estudiantes de la Licenciatura en Filosofía"*, a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez**.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo todo programa *"Latinoamericanismo y Antiimperialismo, una historia mínima"*, a cargo del Decano de la Facultad de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesionales</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 38	

Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez**.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo todo programa "Escritura Creativa", a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez**.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo todo programa: "Emociones, sensibilidades y cultura material en la escuela colombiana: perspectiva histórica y antropológica", a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez**.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo programa de la Licenciatura en Ciencias Sociales: "Cartografía social y SIG participativo", a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez**.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo todo programa "Análisis de clases sociales. Desigualdades y jerarquías en las sociedades contemporáneas", a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de apertura espacios académicos electivos presentados por la Facultad de Humanidades.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:


El Consejo Académico **no aprobó** el espacio académico electivo todo programa: "El cuerpo como historia y lugar de deseo y goce: una apuesta psicoanalítica", en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, y se invitó a la Facultad de Humanidades a atender las observaciones y sugerencias realizadas por este cuerpo colegiado. (202203300055493, 202203300058933).

El Consejo Académico **no aprobó** el espacio académico electivo del programa Licenciatura en Español y Lenguas extranjeras: "Academic discourse comprehension and production", en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, y se invitó a la Facultad de Humanidades a atender las observaciones y sugerencias realizadas por este cuerpo colegiado. (202203300055493, 202203300058933).

El Consejo Académico **aprobó** el espacio académico electivo todo programa: "Pedagogías Queer y Crip: identidades perversas, cuerpo y educación para la paz", en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, y se invitó a la Facultad de Humanidades a atender las observaciones y sugerencias realizadas por este cuerpo colegiado. (202203300055493, 202203300058933).

El Consejo Académico **aprobó** el espacio académico electivo modificándolo para todo programa: "Metodologías de investigación social para licenciados", en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, y se invitó a la Facultad de Humanidades a atender las observaciones y sugerencias realizadas por este cuerpo colegiado. (202203300055493, 202203300058933).

El Consejo Académico **aplazó** el espacio académico electivo todo programa: "Latinoamericanismo y Antiimperialismo, una historia mínima", en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, y se invitó a la Facultad de Humanidades a atender las observaciones y sugerencias realizadas por este cuerpo colegiado para nuevamente presentar en una próxima sesión. (202203300055493, 202203300058933).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesionales</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 38	

El Consejo Académico **aprobó** el espacio académico electivo todo programa "Escritura Creativa", en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, y se invitó a la Facultad de Humanidades a atender las observaciones y sugerencias realizadas por este cuerpo colegiado. (202203300055493, 202203300058933).

El Consejo Académico **aprobó** el espacio académico electivo todo programa: "Emociones, sensibilidades y cultura material en la escuela colombiana: perspectiva histórica y antropológica", en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, y se invitó a la Facultad de Humanidades a atender las observaciones y sugerencias realizadas por este cuerpo colegiado. (202203300055493, 202203300058933).

El Consejo Académico **aprobó** el espacio académico electivo programa de la Licenciatura en Ciencias Sociales: "Cartografía social y SIG participativo", en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, y se invitó a la Facultad de Humanidades a atender las observaciones y sugerencias realizadas por este cuerpo colegiado. (202203300055493, 202203300058933).

El Consejo Académico **aprobó** el espacio académico electivo todo programa "Análisis de clases sociales. Desigualdades y jerarquías en las sociedades contemporáneas", en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, y se invitó a la Facultad de Humanidades a atender las observaciones y sugerencias realizadas por este cuerpo colegiado. (202203300055493, 202203300058933).

2.2 FCT - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202203500173133).

Tiempo
02:00:22-02:37:05

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de los espacios académicos electivos remitidos por parte de la a cargo del Decano Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

Que mediante comunicación del 13 de octubre con radicado No. 202203500173133, la Facultad de Ciencia y Tecnología remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación espacios académicos electivos de programa y todo programa, avalado en Consejo de Facultad del 29 de septiembre de 2022.

RV: Memorando SGR 202203500173133

CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Jue 13/10/2022 16:46

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo Dr. Gina:


Por indicación del señor Decano, de manera atenta remito memorando del asunto de esta comunicación y anexos, el cual será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradezco la atención,

Claudia Rodríguez Latorre
Secretaría

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo programa de la Licenciatura en Matemáticas: "Orientaciones curriculares para el bachillerato internacional.", a cargo del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del espacio académico electivo todo programa:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesionales</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 38

“Convivencia y resolución de conflictos en el ámbito escolar”, a cargo del Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de apertura espacios académicos electivos presentados por la Facultad de Ciencia y Tecnología.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico **aplazó** la consideración del espacio académico electivo programa de la Licenciatura en Matemáticas: “Orientaciones curriculares para el bachillerato internacional”, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, y se invitó a la Facultad de Ciencia y Tecnología a atender las observaciones y sugerencias realizadas por este cuerpo colegiado para nuevamente presentar en próxima sesión. (202203300055493, 202203300058933).

El Consejo Académico **aprobó** el espacio académico electivo todo programa “Convivencia y resolución de conflictos en el ámbito escolar”, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, y se invitó a la Facultad de Ciencia y Tecnología a atender las observaciones y sugerencias realizadas por este cuerpo colegiado. (202203300055493, 202203300058933).

2.3 SGR – Presentación informe sobre el Acuerdo 025 de 2022 Consejo Superior, aprobado en sesión del 20 de octubre de 2022, “Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior”.	Tiempo 02:37:08-02:45:10
---	-------------------------------------

Se llevó a cabo la presentación del informe sobre la aprobación del Acuerdo 025 de 2022 Consejo Superior, considerado en sesión del 20 de octubre de 2022, “**Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior**”, a cargo de **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaría General.

La Secretaría General informó que en sesión del 20 de octubre de 2022 el Consejo Superior atendiendo los principios de las actuaciones administrativas de: eficacia, economía y celeridad, se encontró necesario modificar el artículo 6 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, para agilizar los trámites relacionados con la continuidad o no de espacios académicos electivos con menos de 20 estudiantes.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:


Decisión:

El Consejo Académico valoró positivamente la presentación del informe sobre la aprobación del Acuerdo 025 de 2022 Consejo Superior, “**Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior**”, sobre la autorización de espacios académicos electivos con un **mínimo de 16 estudiantes**, y recomendó realizar los trámites pertinentes conforme a la norma por parte de las unidades académicas.

3. Solicitud estudiantil sobre la representación ante el Consejo Académico estudiantil.	Tiempo 02:45:12-03:16:42
--	-------------------------------------

Se llevó a cabo la presentación del punto con la solicitud para que se le conceda a **Cristhian Stiven Zamudio Potes**, la asistencia a las sesiones de este cuerpo colegiado con voz, pero sin voto, a cargo de **Oriana Valentina Soler Trujillo** representante estudiantil suplente ante el Consejo Académico.

Que mediante comunicación del 03 de octubre de 2022, se remitió para consideración del Consejo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesionales</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 38	

Académico la presentación del punto con la solicitud para que se le conceda a *Cristhian Stiven Zamudio Potes*, la asistencia a las sesiones de este cuerpo colegiado con voz, pero sin voto.

Solicitud estudiantil

NATHALY ALEXANDRA BUITRAGO GUATINDOY <nabuitragog@upn.edu.co>

Lun 03/10/2022 8:55

Para: RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>;CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>;ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO <aalvarez@pedagogica.edu.co>;SISTEMA GESTION DOCUMENTAL UPN <archivoycorrespondencia@pedagogica.edu.co>;COMITE DIRECTIVO <comitedirectivo@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo.

Esperando se encuentre bien al recibido de este correo.

Adjunto envío solicitud redactada por varias de nosotras como representantes y la relatoría de la **asamblea estudiantil del 24 de agosto del 2022**.

Agradeciendo su atención. Quedamos muy atentas a su pronta y positiva respuesta.

Feliz día 🌸

Nathaly Buitrago Cuatindoy.

Representante estudiantil ante el consejo de departamento de psicopedagogía.


Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud para que se le conceda a *Cristhian Stiven Zamudio Potes*, la asistencia a las sesiones de este cuerpo colegiado con voz, pero sin voto, al haber fungido como representante principal de estudiantes ante el Consejo Académico y haber perdido calidad de estudiante.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico **no aprobó** por improcedente la solicitud de asistencia como invitado a las sesiones del cuerpo colegiado de *Cristhian Stiven Zamudio Potes*, atendiendo lo preceptuado en el **PARAGRÁFO 2 del Artículo 3 del Acuerdo 014 del 12 de marzo de 2004 expedido por el Consejo Superior** el cual indica que: "En caso de ausencia temporal o definitiva de un representante principal, será reemplazado por el suplente. Si la ausencia es definitiva, el suplente asumirá por el resto del periodo para el cual fue elegido el principal"*

*Respecto a los numerales anteriores, y máxime las responsabilidades y obligaciones de la representación estudiantil ante este cuerpo colegiado están representadas por la estudiante **Oriana Valentina Soler Trujillo**, representante suplente ante el Consejo Académico.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesionales</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 38	

El Consejo Académico recomendó a la Secretaría general emitir respuesta a los peticionarios en los términos anteriormente indicados, y los cuales se enuncian a continuación:

Que en el literal g del artículo 29 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, establece que el Consejo Académico estará integrado entre otros por: g) Dos representantes de los estudiantes, elegidos mediante votación directa por aquellos que acrediten matrícula vigente; uno de estos será de postgrado, asimismo en el parágrafo 3 de este artículo se especifica que: Los representantes de los profesores y de los estudiantes serán elegidos, principal y suplente, para un período de dos (2) años, y podrán actuar mientras conserven la calidad de tales (resalto fuera de texto), y en el parágrafo 5 se indica que En la ausencia definitiva del principal, el suplente ejercerá las funciones por el tiempo que reste del período respectivo.(resalto fuera de texto)

A su vez, en el Acuerdo 014 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se reglamentan los criterios de participación para la elección de representantes estudiantiles ante los diferentes Consejos de la Universidad y se establece el apoyo para la creación del Consejo Estudiantil Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional", en el Artículo 3 se establece que: El periodo de los representantes estudiantiles a que se refiere el presente Acuerdo será de dos años a partir de la fecha de posesión y podrá actuar mientras conserven la calidad de tales". (resalto fuera de texto)

Por consiguiente, y en cumplimiento de los acuerdos precitados que emanan desde el Consejo Superior de la Universidad, se evidencia que actualmente el Consejo Académico cuenta con representación estudiantil de pregrado, elegida mediante los mecanismos institucionales, y cuya representante reúne los requisitos para seguir ejerciéndola, es más, en ausencia del representante principal, se materializa lo establecido para la representante suplente conforme al PARAGRÁFO 2 del Artículo 3 del Acuerdo 014 del 2004 del Consejo Superior: En caso de ausencia temporal o definitiva de un representante principal, será reemplazado por el suplente. Si la ausencia es definitiva, el suplente asumirá por el resto del periodo para el cual fue elegido el principal.

*Por lo anteriormente expuesto, y según lo dispuesto en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y el Acuerdo 014 de 2004 del Consejo Superior, el Consejo Académico en sesión del 26 de octubre de 2022, previo estudio, consideración y análisis de la solicitud, determinó que no es posible la asistencia como invitado a las sesiones del cuerpo colegiado a **Cristhian Stiven Zamudio Potes**, por cuanto la integración de los cuerpos colegiados en la Universidad implican la representación de los diversos estamentos de la comunidad universitaria, y actualmente se cuenta con la representación de los estudiantes de pregrado, en cabeza de la representante **Oriana Valentina Soler Trujillo**.*


Finalmente, para la Universidad Pedagógica Nacional es muy importante destacar que los espacios de participación democrática por parte de las representaciones de los diversos estamentos ante los cuerpos colegiados, deben estar articulados con la comunidad universitaria, y es necesario fortalecer lazos para que las representaciones establezcan comunicación con sus representados y los mantengan a tanto de su gestión en aplicación de las normas del quehacer educativo y fortaleciendo la misión institucional, de la cual la colegialidad es uno de los criterios y mecanismos en los que se basa la organización de la Universidad (Literal c) artículo 7 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior).

4. Presentación comunicación por parte de ASPU sobre el comité de transversalización de la igualdad y equidad de género.	Tiempo 03:16:45-03:16:52
---	---

Se aplazó el siguiente asunto para una próxima sesión:

- a. VAC- Presentación comunicación por parte de ASPU sobre el comité de transversalización de la igualdad y equidad de género.**

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 38	

Anexo punto: FHU - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos de la Facultad de Humanidades.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Martes, 18 de octubre de 2022
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria general
ASUNTO: PROPUESTAS ELECTIVAS FHU 2023-I

Cordial saludo.

El Consejo de Facultad en consulta electrónica del 14 de octubre de 2022, según acta 47 avaló el trámite ante el Consejo Académico de las siguientes propuestas de electivas para el periodo 2023-I:

NOMBRE ELECTIVA	HORAS PRESENCIALES	CRÉDITOS	TIPO
El cuerpo como historia y lugar de deseo y goce: una apuesta psicoanalítica	2	2	Todo programa
Academic discourse comprehension and production	3	2	programa

Adjunto remitimos el concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Atentamente


077212173
ALEXÁNDER CELY RODRÍGUEZ
 Decano

Anexo: Lo mencionado
 Elaboró: FHU-315/Juan Camilo Suárez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-10-18
 No. de Radicado: 202203150174723



 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 38	



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Viernes, 21 de octubre de 2022
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria general
ASUNTO: PROPUESTAS ELECTIVAS FHU 2023-1

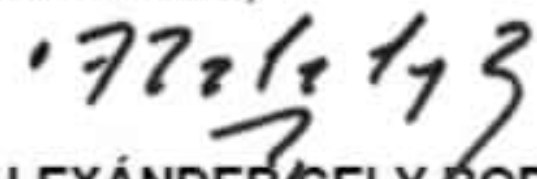
Cordial saludo.


De manera atenta informamos que, el Consejo de Facultad en consulta electrónica del 20 de octubre de 2022, según acta No 49 avaló el trámite ante el Consejo Académico de las siguientes propuestas de electivas para el periodo 2023-I:

NOMBRE ELECTIVA	HORAS PRESENCIALES	CRÉDITOS	TIPO
Pedagogías Queer y Crip: identidades perversas, cuerpo y educación para la paz	3	2	Todo programa
Metodologías de investigación social para estudiantes de la licenciatura en filosofía	4	3	programa
Latinoamericanismo y Antimperialismo, una historia mínima	4	3	Todo programa
Escritura Creativa	2	2	Todo programa
Emociones, sensibilidades y cultura material en la escuela colombiana: perspectiva histórica y antropológica	3	2	Todo programa
Cartografía social y SIG participativo	3	3	programa
Análisis de clases sociales. Desigualdades y jerarquías en las sociedades contemporáneas	3	3	Todo programa

Adjunto remitimos el concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Atentamente,


ALEXÁNDER CELY RODRÍGUEZ
 Decano

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 38	



**RECTORIA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Viernes, 14 de octubre de 2022
PARA: Profesor **GERAL EDUARDO MATEUS FERRO**
 Director de Departamento de Lenguas
ASUNTO: Respuesta - Solicitud concepto de viabilidad

Cordial saludo profesor Mateus,

En atención al memorando radicado con Orfeo N° 202203250168333 a continuación se presenta el concepto de viabilidad financiera emitido por esta Oficina, conforme a las funciones que le han sido asignadas, para las propuestas de espacios académicos electivos solicitadas por el Departamento de Lenguas.

Para la elaboración del concepto se tuvo en cuenta los numerales 1 y 5 del artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005 "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional".

Artículo 3° "... 1. "...El consejo correspondiente deberá tener en cuenta la pertinencia, la viabilidad y la factibilidad académica y financiera para su desarrollo.

La propuesta debe contener como mínimo:

- Presentación o inclusión de los requisitos mínimos que debe contener propuesta:
- Justificación frente al plan de desarrollo del departamento, de la facultad y/o de la Universidad
- Población objetivo
- Programa analítico
- Estrategias metodológicas
- Formas de evaluación
- Intensidad horaria
- Créditos
- Bibliografía
- Recursos
- Cupo máximo"



Artículo 5º. Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales.

Adicionalmente, se consideró si en la Universidad se han creado otros espacios académicos electivos "similares" a los propuestos y si los costos proyectados por horas docentes implican nuevas o ampliación de las vinculaciones existentes actualmente.

1. Nombre de curso o espacio electivo: **"Academic discourse comprehension and production"** – para el programa, 2 créditos, máximo 25 estudiantes.

La propuesta presentada contiene los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3º del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de **2 horas semanales** en el plan de trabajo de un docente (se asume que de la profesora que presenta la propuesta Zulma Rocío Buitrago / Docente de planta).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación del docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Docente de planta	78	\$ 69.744	\$ 5.440.032


*El valor de la hora se proyecta con ajuste salarial para 2023 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula a la docente.

Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación **considera que de no requerirse nueva o ampliación de la vinculación de docentes para el Departamento**, la propuesta de electiva: **"Academic discourse comprehension and production"** es viable desde el punto de vista financiero y presupuestal, en el entendido de asignar 03 horas semanales en el plan de trabajo de la docente.

2. Nombre de curso o espacio electivo: **"El cuerpo como historia y lugar de deseo y goce: una apuesta psicoanalítica"**– para el programa, 2 créditos, máximo 30 estudiantes.

La propuesta presentada contiene los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3º del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de **2 horas semanales** en el plan de trabajo de un docente (se asume que del profesor que presenta la propuesta Cesar Augusto Pinzón Torres / Ocasional tiempo completo asistente).

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 38	



De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación del docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Ocasional tiempo completo asistente	42	\$ 32.554	\$ 1.367.268

*El valor de la hora se proyecta con ajuste salarial para 2023 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula al docente.

Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación **considera que de no requerirse nueva o ampliación de la vinculación de docentes para el Departamento**, la propuesta de electiva: **“El cuerpo como historia y lugar de deseo y goce: una apuesta psicoanalítica”** es viable desde el punto de vista financiero y presupuestal, en el entendido de asignar 02 horas semanales en el plan de trabajo del docente.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 *“Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,



JOHN EMERSON ESPITIA SUAREZ
 Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP-220/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-10-14
 No. de Radicado: 202202200173593



 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 15 de 38	



**RECTORIA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Martes, 11 de octubre de 2022
PARA: Profesor **WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ**
 Director del Departamento de Ciencias Sociales
ASUNTO: Respuesta -Solicitud viabilidad propuestas electivas 2023-1

Cordial saludo profesor Acosta,

En atención al memorando radicado con Orfeo N° 202203200159243 a continuación se presenta el concepto de viabilidad financiera emitido por esta Oficina, conforme a las funciones que le han sido asignadas, para las propuestas de espacios académicos electivos solicitadas por el Departamento de Ciencias Sociales.

Para la elaboración del concepto se tuvo en cuenta los numerales 1 y 5 del artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005 "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional".

Artículo 3° "... 1. "...El consejo correspondiente deberá tener en cuenta la pertinencia, la viabilidad y la factibilidad académica y financiera para su desarrollo.

La propuesta debe contener como mínimo:

- Presentación o inclusión de los requisitos mínimos que debe contener propuesta:
- Justificación frente al plan de desarrollo del departamento, de la facultad y/o de la Universidad
- Población objetivo
- Programa analítico
- Estrategias metodológicas
- Formas de evaluación
- Intensidad horaria
- Créditos
- Bibliografía
- Recursos
- Cupo máximo"



Artículo 5º. Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales.

Adicionalmente, se consideró si en la Universidad se han creado otros espacios académicos electivos "similares" a los propuestos y si los costos proyectados por horas docentes implican nuevas o ampliación de las vinculaciones existentes actualmente.

1. Nombre de curso o espacio electivo: **"Emociones, sensibilidades y cultura material en la escuela colombiana: perspectiva histórica y antropológica"** – para todo programa, 2 créditos, máximo 30 estudiantes.

La propuesta presentada contiene los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3º del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de **3 horas semanales** en el plan de trabajo de un docente (se asume que del profesor que presenta la propuesta Alexander Aldana Bautista / Docente Ocasional tiempo completo asistente).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación del docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Ocasional tiempo completo asistente	63	\$ 44.952	\$ 2.831.976

*El valor de la hora se proyecta con ajuste salarial para 2023 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula al docente.

Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación **considera que de no requerirse nueva o ampliación de la vinculación de docentes para la Facultad**, la propuesta de electiva: **"Emociones, sensibilidades y cultura material en la escuela colombiana: perspectiva histórica y antropológica"** es viable desde el punto de vista financiero y presupuestal, en el entendido de asignar 03 horas semanales en el plan de trabajo del docente.

2. Nombre de curso o espacio electivo: **"Escritura Creativa"** – para todo programa, 2 créditos, la propuesta menciona máximo 20 estudiantes.

La propuesta presentada contiene los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3º del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de **2 horas semanales** en el plan de trabajo de un docente (se asume que del profesor que presenta la propuesta Germán Ulises Bula Caraballo / Profesor asistente).



De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación del docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Docente de planta /Profesor asistente	52	\$ 98.551	\$ 5.124.652

*El valor de la hora se proyecta con ajuste salarial para 2023 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula al docente.

Concepto de viabilidad financiera:

Si bien en la propuesta se menciona como cupo máximo 20 estudiantes, se aclara que según lo establecido en el artículo N° 6 del Acuerdo 017 de 2005 "La apertura de espacios académicos electivos se autorizará con cupo mínimo de 20 estudiantes. La autorización de cupos especiales será atendida por el Consejo Académico, previa solicitud motivada del Consejo de Facultad respectivo".

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación **considera que de no requerirse nueva o ampliación de la vinculación de docentes para la Facultad y de ampliarse el cupo máximo**, la propuesta de electiva "**Escritura Creativa**" es viable desde el punto de vista financiero y presupuestal, en el entendido de asignar 02 horas semanales en el plan de trabajo del docente.

3. Nombre de curso o espacio electivo: "**Latinoamericanismo y Antiimperialismo, una historia mínima**" – para todo programa, 3 créditos, máximo 25 estudiantes.

La propuesta presentada contiene los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de **4 horas semanales** en el plan de trabajo de un docente (se asume que del profesor que presenta la propuesta David Antonio Pulido García /Ocasional tiempo completo auxiliar).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación del docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Ocasional tiempo completo auxiliar	84	\$ 29.565	\$ 2.483.460

*El valor de la hora se proyecta con ajuste salarial para 2023 y un factor de prestaciones



sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula al docente.

Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación **considera que de no requerirse nueva o ampliación de la vinculación de docentes para la Facultad**, la propuesta de electiva "**Latinoamericanismo y Antiimperialismo, una historia mínima**" es viable desde el punto de vista financiero y presupuestal, en el entendido de asignar 04 horas semanales en el plan de trabajo del docente.

4. Nombre de curso o espacio electivo: "**Pedagogías Queer y Crip: identidades perversas, cuerpo y educación para la paz**" – para todo programa, no se especifica el número de créditos, máximo 20 estudiantes.

La propuesta presentada contiene los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3º del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de **3 horas semanales** en el plan de trabajo de una docente (se asume que de la profesora que presenta la propuesta Nathalia Martínez Mora / Ocasional tiempo completo titular).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación de la docente se proyecta un costo por horas, así:


Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Ocasional tiempo completo titular	63	\$ 48.329	\$ 3.044.727

*El valor de la hora se proyecta con ajuste salarial para 2023 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula a la docente.

Concepto de viabilidad financiera:

Si bien en la propuesta se menciona como cupo máximo 20 estudiantes, se aclara que según lo establecido en el artículo N° 6 del Acuerdo 017 de 2005 "La apertura de espacios académicos electivos se autorizará con cupo mínimo de 20 estudiantes. La autorización de cupos especiales será atendida por el Consejo Académico, previa solicitud motivada del Consejo de Facultad respectivo".

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación **considera que de no requerirse nueva o ampliación de la vinculación de docentes para la Facultad, de ampliarse el cupo máximo e incluirse el número de créditos**

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 38	



la propuesta de electiva "Pedagogías Queer y Crip: identidades perversas, cuerpo y educación para la paz" es viable desde el punto de vista financiero y presupuestal, en el entendido de asignar 03 horas semanales en el plan de trabajo de la docente.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,



JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ
 Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP-220/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-10-11
 No. de Radicado: 202202200171233



 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 38	



**RECTORIA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Martes, 18 de octubre de 2022
PARA: Profesor **WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ**
 Director del Departamento de Ciencias Sociales
ASUNTO: Respuesta - solicitud viabilidad propuestas electivas 2023-1

Cordial saludo profesor Acosta,

En atención al memorando radicado con Orfeo N° 202203200163453 a continuación se presenta el concepto de viabilidad financiera emitido por esta Oficina, conforme a las funciones que le han sido asignadas, para las propuestas de espacios académicos electivos solicitadas por el Departamento de Ciencias Sociales.

Para la elaboración del concepto se tuvo en cuenta los numerales 1 y 5 del artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005 "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional".

Artículo 3° "... 1. "...El consejo correspondiente deberá tener en cuenta la pertinencia, la viabilidad y la factibilidad académica y financiera para su desarrollo.

La propuesta debe contener como mínimo:

- Presentación o inclusión de los requisitos mínimos que debe contener propuesta:
- Justificación frente al plan de desarrollo del departamento, de la facultad y/o de la Universidad
- Población objetivo
- Programa analítico
- Estrategias metodológicas
- Formas de evaluación
- Intensidad horaria
- Créditos
- Bibliografía
- Recursos
- Cupo máximo"

Artículo 5°. Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación



presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales.

Adicionalmente, se consideró si en la Universidad se han creado otros espacios académicos electivos "similares" a los propuestos y si los costos proyectados por horas docentes implican nuevas o ampliación de las vinculaciones existentes actualmente.

1. Nombre de curso o espacio electivo: "**Cartografía social y SIG participativo**" – para el programa, 3 créditos, máximo 25 estudiantes.

La propuesta presentada contiene los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3º del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de **3 horas semanales** en el plan de trabajo de un docente (se asume que de la profesora que presenta la propuesta Stephania Martínez Ruiz/ Ocasional tiempo completo auxiliar).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación de la docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Ocasional tiempo completo auxiliar	63	\$ 29.565	\$ 1.862.595

*El valor de la hora se proyecta con ajuste salarial para 2023 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula al docente.

Si bien dentro de la propuesta se plantea el uso de recursos como material audiovisual y literario, aplicativos webs de cartografía temática y software libre de cartografía digital, se recomienda considerar las licencias y permisos con la Subdirección de Sistemas de Información propendiendo por el acceso a software libre, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la universidad. Así mismo, se sugiere la articulación con el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico - CINNET en pro del uso de recursos audiovisuales y plataformas alternas que puedan aportar a la electiva.

Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación **considera que de no requerirse nueva o ampliación de la vinculación de docentes para el Departamento**, la propuesta de electiva "**Cartografía social y SIG participativo**" es viable desde el punto de vista financiero y presupuestal, en el entendido de asignar 03 horas semanales en el plan de trabajo de la docente.

2. Nombre de curso o espacio electivo: "**Análisis de clases sociales. Desigualdades y jerarquías en las sociedades contemporáneas**"–



para todo programa, 3 créditos, máximo 20 estudiantes.

La propuesta presentada contiene los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3º del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de **3 horas semanales** en el plan de trabajo de un docente (se asume que del profesor que presenta la propuesta Fredy Gabriel Tolosa Chacón / Ocasional tiempo completo auxiliar).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación del docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Ocasional tiempo completo auxiliar	63	\$ 29.565	\$ 1.862.595

*El valor de la hora se proyecta con ajuste salarial para 2023 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula al docente.


Concepto de viabilidad financiera:

Si bien en la propuesta se menciona como cupo máximo 20 estudiantes, se aclara que según lo establecido en el artículo N° 6 del Acuerdo 017 de 2005 "La apertura de espacios académicos electivos se autorizará con cupo mínimo de 20 estudiantes. La autorización de cupos especiales será atendida por el Consejo Académico, previa solicitud motivada del Consejo de Facultad respectivo".

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación **considera que de no requerirse nueva o ampliación de la vinculación de docentes para el Departamento y de ampliarse el cupo máximo**, la propuesta de electiva "**Análisis de clases sociales. Desigualdades y jerarquías en las sociedades contemporáneas**" es viable desde el punto de vista financiero y presupuestal, en el entendido de asignar 03 horas semanales en el plan de trabajo del docente.

3. Nombre de curso o espacio electivo: "**Metodologías de investigación social para estudiantes de la licenciatura en filosofía**" – para el programa, 3 créditos, máximo 20 estudiantes.

La propuesta presentada contiene los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3º del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de **4 horas semanales** en el plan de trabajo de un docente (se asume que del profesor que presenta la propuesta Fredy Gabriel Tolosa Chacón / Ocasional tiempo completo auxiliar).

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 38	



De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación del docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Docente Planta asociado	84	\$ 29.565	\$ 2.483.460

*El valor de la hora se proyecta con ajuste salarial para 2023 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula al docente.

Concepto de viabilidad financiera:

Si bien en la propuesta se menciona como cupo máximo 20 estudiantes, se aclara que según lo establecido en el artículo N° 6 del Acuerdo 017 de 2005 "La apertura de espacios académicos electivos se autorizará con cupo mínimo de 20 estudiantes. La autorización de cupos especiales será atendida por el Consejo Académico, previa solicitud motivada del Consejo de Facultad respectivo".

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación **considera que de no requerirse nueva o ampliación de la vinculación de docentes el Departamento y de ampliarse el cupo máximo**, la propuesta de electiva "**Metodologías de investigación social para estudiantes de la licenciatura en filosofía**" es viable desde el punto de vista financiero y presupuestal, en el entendido de asignar 04 horas semanales en el plan de trabajo del docente.


Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "*Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

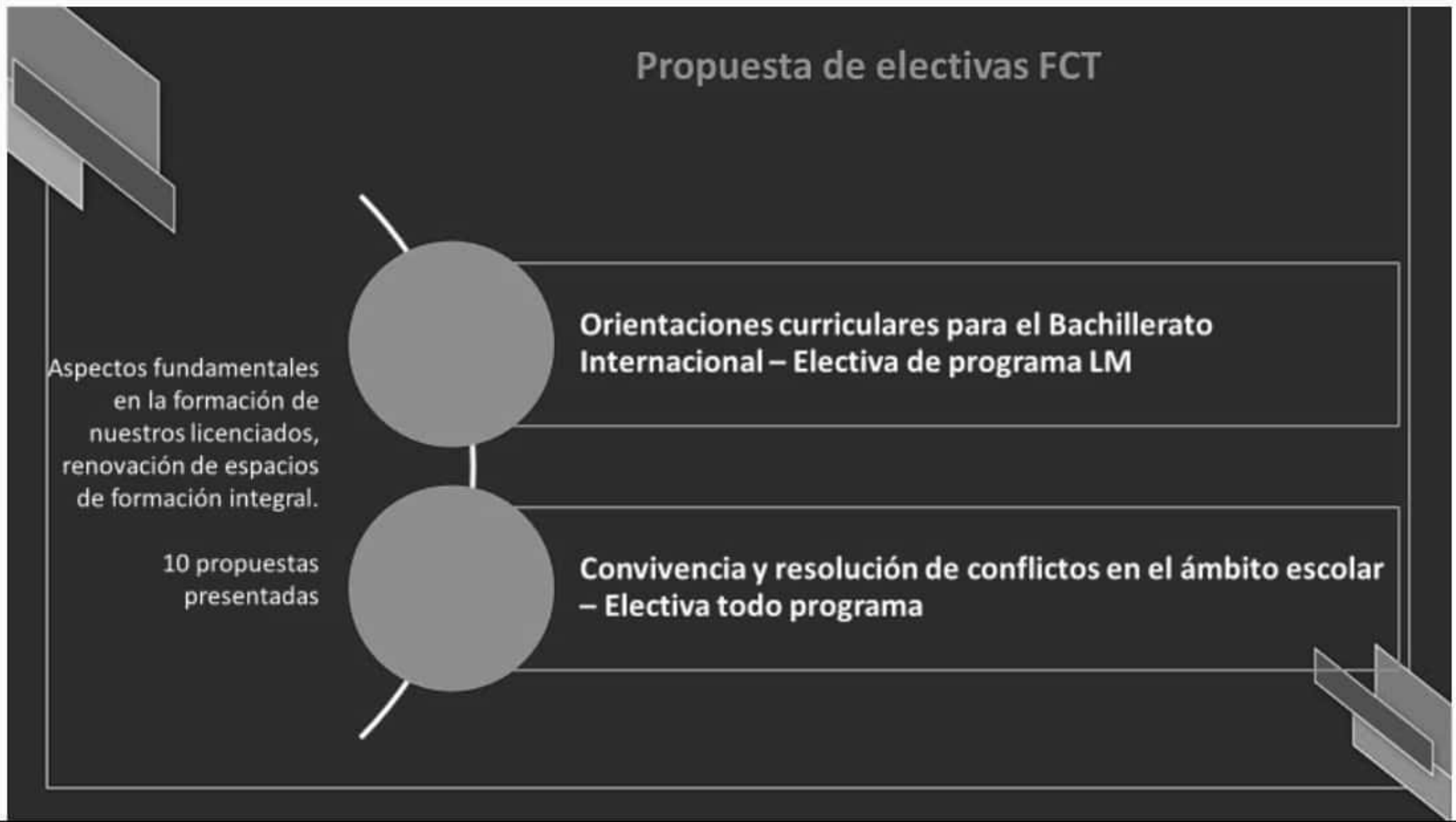



JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: OOP-220/Elizabeth Barrera

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Explicando lo Invisible</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 24 de 38	

Anexo punto: FCT - Solicitud de aprobación espacios académicos electivos de la Facultad de Ciencia y Tecnología.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Excelencia en la Formación</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 25 de 38	


Orientaciones curriculares para el Bachillerato Internacional

Justificación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Licenciatura en Matemáticas ▪ Necesidad de responder a exigencias de los escenarios de práctica en los que intervienen tanto egresados como estudiantes de la licenciatura. ▪ Apunta a la renovación curricular del programa
En relación con el PDI	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto 3. Eje 1: Docencia y excelencia académica con responsabilidad social del Programa. ▪ ..."la Universidad requiere de una oferta académica actualizada que responda a las necesidades formativas del contexto social actual"
Contexto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bachillerato Internacional (IB) ▪ Las Matemáticas en el IB busca desarrollar conceptos matemáticos importantes de manera comprensible, coherente y rigurosa donde la resolución de problemas es fundamental.
Características	<p>Conocimiento y comprensión, Resolución de problemas, Comunicación e Interpretación, Tecnología, Razonamiento y Enfoques basados en la indagación.</p>

OBJETIVOS

GENERAL: IDENTIFICAR ASPECTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL.

Reconocer y analizar documentos y políticas educativas para el desarrollo del bachillerato internacional, asumiendo una postura personal respecto a las propuestas curriculares del IB.
Diseñar actividades de enseñanza y aprendizaje en el marco del bachillerato internacional teniendo en cuenta a bases teórico-prácticas propuestas en cada uno de los programas del diploma.
Articular el currículo propuesto por el IB, con las propuestas curriculares de su contexto local.
Comunicar de forma [verbal y no verbal] coherente, efectiva y fundamentada los enfoques de enseñanza y aprendizaje relacionados con la IB.
Evaluar propuestas de pruebas internas y externas en el marco del programa del diploma.
Construir propuestas de evaluación interna atendiendo a los criterios determinados por la organización del bachillerato internacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación Profesional</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 26 de 38	


Convivencia y resolución de conflictos en el ámbito escolar

Justificación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todo programa ▪ Aporta a la proyección del futuro docente como mediador ▪ Convivencia en diferentes contextos, la UPN, práctica educativa, entre otros.
En relación con el PDI	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa Escuelas para la paz, la convivencia y la memoria ▪ "... espacio de intervención y escenario de construcción de paz y convivencia..."
Contexto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los conflictos y situaciones de mala convivencia pueden generar abandono al sistema educativo. ▪ Profesionales especializados en las instituciones, sin embargo el docente no debe ser ajeno a la situación.
Características	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La formación integral trasciende al campo disciplinar y de saber específico y enfoca además su orientación hacia los ámbitos de las habilidades sociales, la comunicación, la mediación, la resolución de conflictos y el trabajo colectivo, como parte fundamental de su desarrollo y desempeño profesional

OBJETIVOS

GENERAL: APROPIAR EL MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO EN TORNO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR, QUE PERMITA GENERAR ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA ESCUELA, COMO FUTUROS EDUCADORES.

Reconocer las fuentes legales y los órganos de apoyo que definen la convivencia y la solución de conflictos en las instituciones escolares.
Desarrollar una comprensión sobre el conflicto y su incidencia en el aula de clase y en la institución escolar
Promover el desarrollo de la habilidad para determinar cuáles son las técnicas de las cuales puede hacer uso el docente, para la solución de conflictos en la escuela.
Reflexionar pedagógicamente frente al papel del educador como mediador en la resolución de conflictos en el ámbito escolar.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 27 de 38	

CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR


- Programa analítico
- Estrategias metodológicas
- Forma de Evaluación
- Resultados de aprendizaje
- Recursos
- Bibliografía


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educación de excelencia


 Acreditación de Alta Calidad
 2003 - 2020


¡Le logramos!
 Impulsa lo público,
 Fortalece la universidad

Gracias

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 28 de 38	



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: Jueves, 13 de octubre de 2022
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Remito propuesta electivos 2023-I FCT

Cordial saludo Dr. Gina:

Para consideración del Consejo Académico, de manera atenta se remiten dos (2) propuestas de electivos de la Facultad de Ciencia y Tecnología, y el concepto emitido por la Oficina de Desarrollo y Planeación, los cuales fueron avalados en sesión del 29 de septiembre del año en curso:

Departamento	Nombre del electivo	No créditos	Cupo maximo estudiantes
Matemáticas	Orientaciones curriculares para el bachillerato internacional	3	30
Tecnología	Convivencia y resolución de conflictos en el ámbito escolar	2	25

Agradezco la atención.



HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
 Decano

Anexo: Lo enunciado
 Elaboró: FCT-350/Claudia R./Proyecto: Yaneth M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-10-13
 No. de Radicado: 202203500173133



 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 29 de 38	



**RECTORIA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Martes, 11 de octubre de 2022
PARA: Profesor **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**
 Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
ASUNTO: Respuesta solicitud viabilidad financiera propuestas de espacios académicos electivos

Cordial saludo profesor Marín,

En atención al memorando radicado con Orfeo N° 202203500162733 a continuación se presenta el concepto de viabilidad financiera emitido por esta Oficina, conforme a las funciones que le han sido asignadas, para las propuestas de espacios académicos electivos solicitadas por la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Para la elaboración del concepto se tuvo en cuenta los numerales 1 y 5 del artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005 "Por el cual se reglamenta la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional".

Artículo 3° "... 1. "...El consejo correspondiente deberá tener en cuenta la pertinencia, la viabilidad y la factibilidad académica y financiera para su desarrollo.

La propuesta debe contener como mínimo:

- Presentación o inclusión de los requisitos mínimos que debe contener propuesta:
- Justificación frente al plan de desarrollo del departamento, de la facultad y/o de la Universidad
- Población objetivo
- Programa analítico
- Estrategias metodológicas
- Formas de evaluación
- Intensidad horaria
- Créditos
- Bibliografía
- Recursos
- Cupo máximo"



Artículo 5°. Los espacios académicos electivos que se ofrezcan no implicarán erogación presupuestal adicional por concepto de adquisición de equipos o materiales.

Adicionalmente, se consideró si en la Universidad se han creado otros espacios académicos electivos "similares" a los propuestos y si los costos proyectados por horas docentes implican nuevas o ampliación de las vinculaciones existentes actualmente.

1. Nombre de curso o espacio electivo: **"Convivencia y resolución de conflictos en el ámbito escolar"** – para todo programa, 2 créditos, máximo 25 estudiantes.

La propuesta presentada contiene los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de **3 horas semanales** en el plan de trabajo de una docente (se asume que de la profesora que presenta la propuesta María del Pilar Leiva Bustos/ Ocasional tiempo completo asistente).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación de la docente se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Ocasional tiempo completo asistente	63	\$ 41.417	\$ 2.609.271

*El valor de la hora se proyecta con ajuste salarial para 2023 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula a la docente.


Concepto de viabilidad financiera:

Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación **considera que de no requerirse nueva o ampliación de la vinculación de docentes para la Facultad**, la propuesta de electiva: **"Convivencia y resolución de conflictos en el ámbito escolar"** es viable desde el punto de vista financiero y presupuestal, en el entendido de asignar 03 horas semanales en el plan de trabajo de la docente.

2. Nombre de curso o espacio electivo: **"Orientaciones curriculares para el bachillerato internacional"** – para todo programa, 3 créditos, máximo 30 estudiantes.

La propuesta presentada contiene los requisitos mínimos de información indicados en el artículo 3° del Acuerdo 017 de 2005. En relación con los recursos, la propuesta indica que se requerirá de **4 horas semanales** en el plan de trabajo de un docente (se asume que del profesor que presenta la propuesta Santiago Cardozo Fajardo/ Ocasional tiempo completo auxiliar).

De acuerdo con la proyección de las horas propuestas y el perfil de vinculación de la docente

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 31 de 38	



se proyecta un costo por horas, así:

Perfil docente	Total horas semestre	Valor hora*	Valor semestre
Ocasional tiempo completo auxiliar	84	\$ 29.565	\$ 2.483.490

*El valor de la hora se proyecta con ajuste salarial para 2023 y un factor de prestaciones sociales. El número de horas total por semestre se obtiene del total de horas a la semana que se proponen asignar para el curso y el número de semanas por las que se vincula al docente.

Sí bien dentro de la propuesta se plantea el uso de recursos audiovisuales propuestos por la plataforma de la IBO, las guías de orientación de los programas específicos y las pruebas externas que se han aplicado en años anteriores, se recomienda considerar las licencias y permisos de la plataforma con la Subdirección de Sistemas de Información propendiendo por el acceso a software libre, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la universidad. Así mismo, se sugiere la articulación con el Centro de Innovación y Desarrollo Educativo y Tecnológico - CINNET en pro del uso de recursos audiovisuales y plataformas alternativas que puedan aportar a la electiva.

Concepto de viabilidad financiera:


Al respecto, la Oficina de Desarrollo y Planeación **considera que de no requerirse nueva o ampliación de la vinculación de docentes para la Facultad**, la propuesta de electiva: **“Orientaciones curriculares para el bachillerato internacional”** es viable desde el punto de vista financiero y presupuestal, en el entendido de asignar 04 horas semanales en el plan de trabajo del docente.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 *“Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,


JHON EMERSON ESRITIA SUAREZ
 Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP-220/Eltzabeth Barrera

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Expulsando al Frío</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 32 de 38

Anexo punto: SGR – Presentación informe sobre el Acuerdo 025 de 2022 Consejo Superior, aprobado en sesión del 20 de octubre de 2022, "Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior".


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO SUPERIOR
 ACUERDO N° **025** DE 20 OCTUBRE 2022
Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en los literales a), b), c) y d) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior se reglamentó la creación, el ofrecimiento y la administración de espacios académicos electivos en la Universidad Pedagógica Nacional, en cuyo artículo 6 se estableció que "La apertura de espacios académicos electivos se autorizará con cupo mínimo de 20 estudiantes. La autorización de cupos especiales será atendida por el Consejo Académico, previa solicitud motivada del Consejo de Facultad respectivo."

Que en los artículos 10 y 37 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior- Estatuto General, se establece que las facultades son unidades de dirección académico-administrativas, a cargo de las autoridades académico – administrativas: decano y consejo de facultad.

Que en el artículo 5 del Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, se establece que la Oficina de Desarrollo y Planeación es una "Es una unidad de apoyo de carácter asesor de la Rectoría, especialmente en el campo de la planeación institucional y en la formulación del presupuesto de las diferentes unidades de la Universidad", en consecuencia, es competente para conceptuar sobre la viabilidad financiera de las gestiones institucionales.

Que la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación con radicado No. 202202200153153 del 19 de septiembre de 2022, dio respuesta a la solicitud realizada por la Secretaría General y emitió concepto de viabilidad sobre el texto del Parágrafo 2 de la propuesta de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior" (...) se está de acuerdo en la emisión de concepto de viabilidad a los espacios académicos electivos que sean ofrecidos por la Universidad Pedagógica Nacional en convenio o mediante contrato suscrito con otras instituciones cuando cuenten con menos de 16 estudiantes, siempre y cuando los soportes y argumentos permitan verificar el cumplimiento del equilibrio presupuestal para la Universidad.

Que atendiendo los principios de las actuaciones administrativas de: eficacia, economía y celeridad, se encuentra necesario modificar el artículo 6 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, para agilizar los trámites relacionados con la continuidad o no de espacios académicos electivos con menos de 20 estudiantes.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión ordinaria del 20 de octubre de 2022,

ACUERDA


Artículo 1. Modificación. Modificar el artículo 6 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior, así:

Artículo 6. La apertura de espacios académicos electivos se autorizará con un cupo mínimo de 20 estudiantes.

Parágrafo 1. Cumplidas las tres primeras semanas del periodo académico en la facultad se observa que se requeriría continuar con un espacio académico electivo con menos de 20 estudiantes, el Consejo de Facultad correspondiente, podrá autorizar que se continúe abierto el espacio académico electivo hasta con un **mínimo de 16 estudiantes**, lo anterior atendiendo la sostenibilidad financiera de dicho espacio.

Parágrafo 2. Excepcionalmente se podrá autorizar continuar con un espacio académico electivo con menos de 16 estudiantes, siempre y cuando el espacio académico electivo sea ofrecido por la Universidad Pedagógica Nacional en convenio o mediante contrato suscrito con otras instituciones, para lo cual se deberá proceder así: **a)** El decano mediante escrito motivado y soportado, expondrá las razones por las cuales se debería mantener abierto el espacio electivo con menos de 16 estudiantes. **b)** El decano solicitará a la Oficina de Desarrollo y Planeación el concepto de viabilidad financiera que evidencie la sostenibilidad o no, de mantener abierto el espacio académico electivo con menos de 16 estudiantes. **c)** El consejo de facultad considerará que se autorice o no mantener abierto un espacio académico electivo con menos de 16 estudiantes, con base en el concepto de viabilidad financiera expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación y el escrito motivado y soportado, en el cual el decano expuso las razones por las cuales se debería mantener abierto el espacio electivo con menos de 16 estudiantes.

1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesionales</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 33 de 38


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO SUPERIOR
 ACUERDO N° **025** DE **20 OCTUBRE 2022**

Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior

Parágrafo 3. Atendiendo lo comprendido en los parágrafos 1 y/o 2, el consejo de facultad remitirá a la Subdirección de Admisiones y Registro la información sobre: **1. Los espacios académicos electivos aprobados para continuar en ese periodo académico con menos de 20 estudiantes con copia a la Vicerrectoría Académica, y 2. Los espacios académicos electivos no aprobados para continuar con menos de 20 estudiantes, que deben ser cerrados en ese periodo académico.**

Parágrafo 4. Las facultades atenderán los casos de estudiantes cuyos espacios académicos electivos no fueron autorizados para continuar con menos de 20 estudiantes, contando con los soportes y justificaciones necesarias para hacer una modificación al registro de manera excepcional, si existe esta posibilidad. Lo anterior se debe informar a la Subdirección de Admisiones y Registro para que se realicen las gestiones pertinentes, con copia a la Vicerrectoría Académica.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en Bogotá D.C., a los **20** OCTUBRE 2022


HERNANDO BAYONA RODRÍGUEZ
 Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria del Consejo

Revisó: María Camila Cótamo Jaimes - Jefe Oficina Jurídica
 Jhon Emerson Espitia Suarez - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
 Yeimy Cárdenas Palermo - Vicerrectoría Académica
 Proyectó: Diana Acosta Atanador - SGR

2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Maestros</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 34 de 38	

Anexo punto: Solicitud estudiantil sobre la representación ante el Consejo Académico estudiantil.

Bogotá D. C., 3 de octubre del 2022.

Universidad Pedagógica Nacional
Consejo Académico
Comité directivo
Alejandro Álvarez Gállego
Rector

Ref.: Solicitud estudiantil sobre la representación estudiantil ante el Consejo Académico.

Cordial saludo.

De manera atenta nos dirigimos a ustedes con el objetivo de dar trámite a una solicitud avalada en la asamblea estudiantil del 24 de agosto del año en curso.

Como representantes estudiantiles, es importante llevar las voces de las bases a los diferentes cuerpos colegiados donde tenemos voz y voto. Por tanto, solicitamos a ustedes se le conceda al representante principal de estudiantes ante el Consejo Académico, Cristhian Stiven Zamudio Potes, la asistencia a las sesiones de este cuerpo colegiado con voz pero sin voto, en calidad del rol para el que fue elegido por mayoría de votos.

La voz de las bases estudiantiles debe tener la posibilidad de ser escuchada y tenida en cuenta para la toma de decisiones, más aún cuando las situaciones que se presentan son excepcionales y no son tratadas como tal dentro de los cuerpos colegiados en quienes recaía la decisión de avalar o no el reintegro del compañero, lo que, en consecuencia, repercute en las decisiones que tomamos como estudiantes en nuestra autonomía (que incluye en quienes nos sentimos representados o no).

Adjunto a este correo enviamos la relatoria de la asamblea del 24 de agosto del 2022 donde se evidencia la solicitud que extendemos.

Agradeciendo la atención prestada y esperando su pronta y positiva respuesta,

Helen Camila Mancero Romero
Representante estudiantil ante el Consejo Superior Universitario.
 Oriana Valentina Soler Trujillo
Representante estudiantil ante el Consejo Académico.

Angelica María Sánchez Bautista
Representante estudiantil ante el consejo de facultad de Ciencia y Tecnología.
Camilo Andrés Forero Hernández
Representante estudiantil ante el consejo de facultad de Ciencia y Tecnología.
Luisa Fernanda Malagon Rubiano
Representante estudiantil ante el consejo de departamento de lenguas.
Maria Salomé Quintero Herrera
Representante estudiantil ante el consejo de departamento de lenguas.
Jesica Paola Monroy Castillo
Representante estudiantil ante el consejo de departamento de matemáticas.
Juan Carlos Ortega Gómez
Representante estudiantil ante el consejo de departamento de matemáticas.
Nathaly Alexandra Buitrago Guatindoy
Representante estudiantil ante el consejo de departamento de psicopedagogía.
Harold Stiven Barrero Sánchez
Representante estudiantil ante el consejo de departamento de psicopedagogía.

Miércoles 24 de Agosto del 2022
Relatoría de la primera asamblea estudiantil 2022-2

Agenda aprobada por la asamblea en la que primero se daría un informe por la representante suplente ante el consejo académico, en el expusieron algunas anomalías en las sesiones que se presentaban, dilatando así los temas de la agenda que los convocaba por discusiones que no les competía como consejo académico, expondría también las dificultades de habitabilidad en la UPK por temas de convivencia y su rigurosa solución con el plantel al ser este un multicampus.

El representante principal de estudiantes ante el consejo académico toma la palabra, hace contextualización de una condición personal de la salud por la que pasa y que desencadena un escenario poco ético y tolerante en la Licenciatura de Matemáticas, en la Facultad de Ciencia y Tecnología, el Departamento y la facultad se mostraron negligentes ante su petición de reintegro dentro de los tiempos estipulados para dicha solicitud y como respuesta a esto obtiene la pérdida de calidad de estudiante, perdiendo su rol como representante de lxs estudiantes ante el Consejo Académico. También ahondó en la poca democracia que ejercía las sesiones, pues la representación estudiantil no hacía mayor incidencia en la toma de decisiones ya que esta representa solo un voto dentro del consejo. Por último, ante la imposibilidad de su reintegro y de su asistencia a las sesiones del Consejo Académico, solicita a la asamblea que esta se dirija a la administración de la UPN y al comité directivo con el fin de que se le respete la elección a los estudiantes y pueda seguir asistiendo a las sesiones de Consejo Académico en su rol como representante estudiantil ante este cuerpo colegiado. Solicitud que la asamblea avala de manera unánime y que se escribirá de manera explícita en la relatoría para que está sea usada en dicha solicitud.

rasgos generales

puntualidades

V.B.G

No se cumple el protocolo de Género.
Acoso de estudiantes y profesores hombres a estudiantes mujeres.
Prácticas xenofóbicas de parte de profesores con estudiantes LGBTIQ.
Casos de compañeras escopolaminadas dentro de la UPN.
Garantías para el scrasheo.

Las compañeras precisan a modo de exigencia que el acompañamiento psicosocial y jurídico que ofrece la Universidad para los casos de vbg debe de ser únicamente ejercidos por una mujer que sea feminista.

Precariedad de salones para las clases,
El limitado espacio del comedor no responde a las

Déficit en la infraestructura

lógicas de oferta del servicio.
La inexistente vinculación que hay desde la infraestructura para los compañeros de Capacidades Diferenciales
El abandono institucional a la sede Valmaria.
El difícil acceso al plantel de la sede Parque Nacional por su condición en la infraestructura y por la inseguridad que se presenta en sus alrededores
Las condiciones de las divisiones de los baños de las compañeras en la sede 72 se están cayendo.


Los compañeros manifiestan que una de las necesidades más concurrentes es de tener espacios restringidos o limitados para la reunión académica que responden a diferente índole.

Financiación y Contratación

Falta de inversión en la materia prima del restaurante, en su espacio y en el personal que lo hace funcionar.
Formalización laboral en la contratación de maestros
Recorte financiero para las salidas de campo.
La falta de presupuesto para la contratación de intérpretes para las clases que respondan a las necesidades de toda la comunidad
Falta de inversión para la dotación de la enfermería y así se garantice el funcionamiento eficaz para cualquier emergencia dentro del plantel.

Se hace la propuesta que: Periódicamente la administración pueda socializar informes financieros en el campus de la universidad y para toda la comunidad.

Borrar las pintas de los lienzos populares de la Universidad como acto de represión y autoritarismo, la estética del contenido de los mismos no lo media la administración ni entrara en los puntos de discusión por que no se negocia.
Que no se marginalize, se estigmatice ni se persiga la chaza que es rebusque del estudiante
Que no se criminalice el consumo de psicoactivos sino que haya campañas de consumo responsable.
Que a la hora de convocar asambleas haya garantías para que la comunidad universitaria pueda asistir y la necesidad que hay de gestionar intérpretes para garantizar verdaderamente una vinculación a este tipo de espacios políticos.

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <small>Formación de Maestros</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 37 de 38	

Que se tenga la garantía de actuar políticamente sin que haya persecución a la comunidad en general sindicatos de maestros, trabajadores, colectivos, Movimiento estudiantil.

Ideas Postuladas:

A partir de la necesidad de politizar la estudiantada se socializa gestar un espacio político que junte, teja, convoque, vincule a lxs compañeros de todas las sedes que componen la Universidad Pedagógica Nacional para socializar sobre el proyecto político, financiero y de movilización del Movimiento Estudiantil.

La asamblea solicita que se democratice la inscripción de materias , es decir que sea variante el orden de las facultades en los calendarios de inscripción.

La asamblea decide unánimemente que la Universidad Pedagógica Nacional no asistirá al espacio del EDES para aportar, ni asumir posición, ni decidir como colectividad universitaria ya que aún no se tiene ni el posicionamiento ni los lineamientos políticos que recojan las voces de toda la comunidad universitaria para asumir estos espacios.

Se invita desde la asamblea a que el espacio estudiantil EDES primero mueva la discusión a las bases universitarias para que recoja de manera amplia las posturas de la estudiantada.

También se decide que para continuar con la asamblea general, se destinará dos semanas para que las licenciaturas puedan encontrarse y dialogar sobre sus problemáticas necesidades reivindicaciones. posteriormente la asamblea general se convocará para el nueve (9) de septiembre

UPN - Respuesta solicitud radicado 202205220067262 del 03 de octubre de 2022

CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>


Mié 9/11/2022 5:10 PM

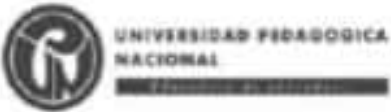


Para: HELEN CAMILA MANCERA ROMERO <hcmancerar@upn.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; ORIANA VALENTINA SOLER TRUJILLO <ovsolert@upn.edu.co>

1 archivos adjuntos (433 KB)

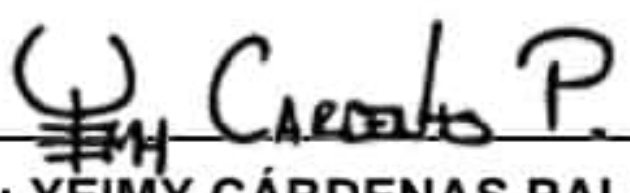

CA-Rta -EXT-HELEN CAMILA Y OTROS- Invitado al CA.pdf;

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 38 de 38

 <p style="text-align: center;">CONSEJO ACADÉMICO</p> <p>CAC-100 Bogotá, D.C., 02 de noviembre de 2022</p> <p>Estudiante HELEN CAMILA MANCERA ROMERO Y OTROS hromancer@upn.edu.co Tel: 3158369190</p> <p>Referencia: Respuesta solicitud Radicado: 202205220067262 del 03 de octubre de 2022. Cordial saludo,</p> <p>En atención a su comunicación electrónica del 03 de octubre de 2022, en la cual manifestó que: "solicitamos a ustedes se le conceda al representante principal de estudiantes ante el Consejo Académico, Cristian Steven Zamudio Potes, la asistencia a las sesiones de este cuerpo colegiado con voz pero sin voto, en calidad del rol para el que fue elegido por mayoría de votos", en cumplimiento del Artículo 27 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior: "La Secretaría General es una unidad de coordinación y apoyo con funciones de dirección administrativa para el desarrollo de las políticas institucionales", así como en ejercicio de las funciones asignadas a esta dependencia como SECRETARÍA TÉCNICA del CONSEJO ACADÉMICO (Parágrafo 1 del Artículo 29 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior); y, en cumplimiento de lo establecido en el literal 2) del artículo 40 del Acuerdo 014 de 2004 del Consejo Académico-Reglamento Interno del Consejo Académico, se procede a informar la respuesta emitida por el Consejo Académico en sesión del 26 de octubre de 2022, en los siguientes términos:</p> <p>Que en el literal c) del artículo 29 de Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, establece que el Consejo Académico estará integrado entre otros por: g) Dos representantes de los estudiantes, elegidos mediante votación directa por aquellos que acrediten matrícula vigente, uno de estos será de posgrado, asimismo en el parágrafo 3 de este artículo se especifica que: Los representantes de los profesores y de los estudiantes serán elegidos, principal y suplente, para un periodo de dos (2) años, y podrán actuar mientras conserven la calidad de tal (resalto fuera de texto), y en el parágrafo 5 se indica que En la ausencia definitiva del principal, el suplente ejercerá las funciones por el tiempo que reste del periodo respectivo (resalto fuera de texto)</p> <p>A su vez, en el Acuerdo 014 de 2004 del Consejo Superior "Por el cual se reglamentan los criterios de participación para la selección de representantes estudiantiles ante los diferentes Consejos de la Universidad y se establece el apoyo para la creación del Consejo Estudiantil Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional", en el Artículo 3 se establece que: El periodo de los representantes estudiantiles a que se refiere el presente Acuerdo será de dos años a partir de la fecha de posesión y podrá actuar mientras conserven la calidad de tal (resalto fuera de texto)</p> <p style="text-align: right;">Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 2941894 / Bogotá A.A. 76144 / N.º. 809900124-4 / www.upn.edu.co</p>	 <p>Por consiguiente, y en cumplimiento de los acuerdos precitados que emanan desde el Consejo Superior de la Universidad, se evidencia que actualmente el Consejo Académico cuenta con representación estudiantil de pregrado, elegida mediante los mecanismos institucionales, y cuya representante reúne los requisitos para seguir ejerciéndola, es más, en ausencia del representante principal, se materializa lo establecido para la representante suplente conforme al PARÁGRAFO 2 del Artículo 3 del Acuerdo 014 del 2004 del Consejo Superior: En caso de ausencia temporal o definitiva de un representante principal, será remplazado por el suplente. Si la ausencia es definitiva, el suplente asumirá por el resto del periodo para el cual fue elegido el principal.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, y según lo dispuesto en el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y el Acuerdo 014 de 2004 del Consejo Superior, el Consejo Académico en sesión del 26 de octubre de 2022, previo estudio, consideración y análisis de la solicitud, determinó que no es posible la asistencia como invitado a las sesiones del cuerpo colegiado a Cristian Steven Zamudio Potes, por cuanto la integración de los cuerpos colegiados en la Universidad implica la representación de los diversos estamentos de la comunidad universitaria, y actualmente se cuenta con la representación de los estudiantes de pregrado, en cabeza de la representante Orlana Valentina Soler Trujillo.</p> <p>Finalmente, para la Universidad Pedagógica Nacional es muy importante destacar que los espacios de participación democrática por parte de los representantes de los diversos estamentos ante los cuerpos colegiados, deben estar articulados con la comunidad universitaria, y es necesario fortalecer lazos para que las representaciones establezcan comunicación con sus representados y los mantengan al tanto de su gestión en aplicación de las normas del quehacer educativo y fortaleciendo la misión institucional, de la cual la colegialidad es uno de los criterios y mecanismos en los que se basa la organización de la Universidad (Literal c) artículo 7 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior).</p> <p>En consecuencia de lo anterior, entendiéndose dado la recusata definitiva, oportuna y de fondo a su solicitud Radicado: 202205220067262 del 03 de octubre de 2022.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ Secretaria del Consejo Académico (Parágrafo 1 del Artículo 29 del Acuerdo 035 de 2005 del CSU) Teléfono: 3158369190 y Correo: gpaola@upn.edu.co</p> <p style="text-align: right;">Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 2941894 / Bogotá A.A. 76144 / N.º. 809900124-4 / www.upn.edu.co</p>
---	---

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE E DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
 Nombre: YEIMY CÁRDENAS PALERMO	 Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ